

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN DE SENDEROS EN PREPIRINEO Y COMARCA DE SANGÜESA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU

2ª ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

<u>TIPO DE CONTRATACIÓN:</u>	Contrato de Servicios.
<u>PROCEDIMIENTO:</u>	Procedimiento abierto inferior al umbral comunitario. Expediente de tramitación ordinaria. Artículos 72 y 138 Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
<u>ORGANO DE CONTRATACIÓN:</u>	Órgano de Decisión de la asociación CEDERNA GARALUR
<u>UNIDAD GESTORA:</u>	Dirección-Gerencia de la asociación CEDERNA GARALUR

En Ansoáin/Antsoain, Navarra, a veintiocho de febrero de 2025.

En las dependencias de la Asociación CEDERNA GARALUR, siendo las 13,00 horas, se reúne la Mesa de Contratación integrada por la Presidenta de la Asociación CEDERNA GARALUR, D^a. M^a. Aránzazu Arregui Alberro, como Presidenta de la Mesa, D. Ibon Mimentza de Irala, Director - Gerente de la Asociación CEDERNA GARALUR, D^a Nahikari Uriarte Intxaurren, Coordinadora de los Planes de Sostenibilidad en la Asociación CEDERNA GARALUR y D^a Irati Lure Gorraiz, Técnica del Plan de Sostenibilidad Turística de Plazaola Sakana Ultzamaldea de la Asociación Cederna Garalur, como vocales técnicos de la mesa, D^a. Leire Fernández Urra, Técnica del Plan de Sostenibilidad Turística de Prepirineo y Comarca de Sangüesa de la Asociación Cederna Garalur y Licenciada en Administración y Dirección de Empresas, como vocal de intervención y D^a. Beatriz Auzmendi Iza, Licenciada en Derecho, técnica de la Asociación CEDERNA GARALUR, como secretaria de la Mesa.

Constituida la Mesa de Contratación de acuerdo con el contenido de la Cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el presente concurso se procede a realizar las actuaciones siguientes:

Antecedentes:

La Mesa de Contratación se reunió en fecha de **veintidós de enero de 2025** y realizó las actuaciones siguientes:

Procedió a la apertura del sobre A de “documentación administrativa” y, comprobó que presentaron ofertas las siguientes entidades/personas:

JORGE VAQUERO OLLERO, con CIF 51988516Y, y domicilio en C/Plaza Ezpeleta, 2-2ºD, C.P. 31.620, Huarte, Navarra, teléfono 615826150.

SYLVAHABITAT 2000 S.L.P. con CIF B10682318, y domicilio en C/Del Clavel, 12, C.P. 16312, Henarejos, Cuenca, teléfono 613255987.

IMMERSIVE PRO S.L., CIF B87840153, y domicilio en C/Bravo Murillo, 297, C.P. 28020, Madrid, Madrid, teléfono 692167639.

Tras analizar la documentación aportadas por las mismas, acordó finalmente la **ADMISIÓN** al procedimiento de contratación de las tres ofertas presentadas.

Procedió a la apertura del sobre B de “*documentación sobre criterios no valorables mediante fórmulas*” y, una vez extraída la documentación presentada, remitió la misma a una empresa externa para que procedieran a su valoración, puntuación y a la redacción de un INFORME DE VALORACIÓN acompañado de un cuadro con las puntuaciones de las entidades licitadoras, que tendrían carácter provisional.

La empresa PRAMES S.A. realiza la valoración de las memorias, otorgando una puntuación por apartado y redactando un informe de valoración.

Una vez hecha la valoración, una técnica en cartografía y un técnico informático de la empresa PRAMES S.A. se reúne con los vocales técnicos de la mesa de contratación para explicar la valoración realizada.

En fecha de veintiocho de febrero de 2025 los/as vocales/as técnicos han elaborado el cuadro/informe de valoración y han remitido el mismo al resto de las personas miembros de la Mesa.

Acuerdos de la Mesa:

Tras exponer algunos detalles del informe de valoración al resto de personas vocales miembros de la Mesa todos ellos, en su conjunto, **RATIFICAN su contenido y lo dan por válido.**

Dicho informe concluye en la siguiente TABLA RESUMEN DE VALORACIÓN:

.- Tabla resumen de valoración:

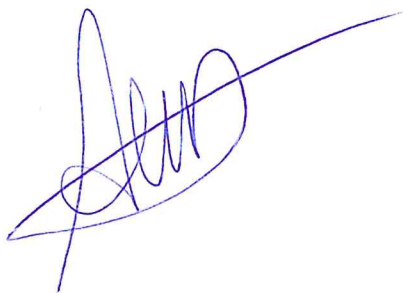
	SYLVA HABITAR	IMMERSIPRO	BIDEA OUTDOOR CONSULTING- SHERPA PROJECT
Fundamentación, descripción, metodología y organización de los trabajos			
Fundamentación y descripción del contenido de la propuesta de los trabajos (10 puntos)	4	3	7
Metodología-organización de los trabajos (10 puntos)	3	3	8
Estructura de los trabajos a desarrollar (10 puntos)	3	3	8
Innovación de la propuesta (10 puntos)	0	8	7
Garantía de mantenimiento y actualización libre de costes de las herramientas y contenidos digitales desarrollados (10 puntos)	0	0	10
TOTAL PUNTOS	10	17	40

Seguidamente la Mesa de Contratación acuerda fijar el día 11 de marzo a las 8:00 horas para el acto de apertura y posterior valoración del Sobre C de "*documentación sobre criterios no valorables mediante fórmulas*". A tal efecto, se publicará el correspondiente anuncio en el Portal de Contratación de Navarra con una antelación no inferior a 72 horas a su celebración.

Todos los trámites referidos han quedado reflejados en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra PLENA.

Finalmente, la Sra. Presidenta da por terminada la reunión y para constancia de lo tratado se redacta por parte de la secretaria de la Mesa de Contratación la presente acta la cual es firmada a continuación por todos los asistentes.

Presidenta.



Vocales.



Vocal secretaria.

